de la villa haga las informaciones y diligencias
que convengan y a hizieren el dicho poder [illegible]

Poder a Ginés Melgarejo.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos el señor
justicia e regimiento de la villa de Caravaca estando juntos en nuestro cabildo e ayuntamiento
como lo tenemos de costumbre para proveer y ordenar las cosas que
tocan al servicio de Dios nuestro Señor y bien de la república,
a saber el licenciado Aquino alcalde [illegible] Muñoz don Rodrigo Muñoz
Muñoz de Talavera alcalde [illegible] Muñoz [illegible] don [illegible]
de Mora, don Rodrigo de Mora [illegible] de Torres [illegible] Miguel
Bonejero Marín [illegible] Montagudo [illegible] todos regidores
desta dicha villa por nos y en nombre de los demás regidores della
della [illegible] y conocemos que damos el poder
cumplido quanto [illegible] se requiere a Ginés
Melgarejo vecino regidor desta dicha villa especialmente para que en nombre
[illegible] desta villa [illegible] y requiera a
[illegible] de Moradiello [illegible]
[illegible] en esta villa [illegible] las averiguaciones
y diligencias que [illegible] de los [illegible]
han hacer [illegible] que trata con la villa de [illegible]
[illegible] su tesorero [illegible] nombre y como de más
interesados sobre la [illegible] lugar donde [illegible]
perteneciente a su Majestad [illegible] desta villa como de las demás
[illegible] que [illegible] las demás averigua-
ciones que se [illegible] provisiones [illegible] y acerca
de los [illegible] informaciones [illegible]
[illegible] todos los demás autos y diligencias [illegible]
[illegible] que en [illegible] hagan [illegible]
[illegible] el mismo poder que [illegible] tenemos
le damos [illegible] con facultad de jurar [illegible]
y apelar [illegible] con la obligación [illegible]
[illegible] otorgamos [illegible] en la dicha villa de Caravaca
a diez días del mes de setiembre de mill y seiscientos años siendo testigos
[illegible] Muñoz [illegible]
[illegible] en esta villa [illegible]
los [illegible] a los quales [illegible]
y sobrino Miguel Bonejero Marín regidor

Alonso Melgarejo de Ordóñez

Gonzalo Muñoz

Don Fernando de Mora

Ginés Melgarejo

Juan Rodríguez Ollate

Don Juan Muñoz de Talavera

Don Alonso de Mora

Miguel Bonejero Marín

Don Gonzalo Muñoz Girón

Diego de Torres Hurtado

Juan de Mora Montagudo

Ante mí
Pedro de Portillo
escribano